



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 73226-4089-001-2023-00005
Demandante: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A
Demandado: HUGO LEONARDO ROCHA LOPEZ

En atención a la constancia secretarial procedente y teniendo en cuenta que la parte actora no subsana la demanda, de conformidad con el inciso segundo, numeral segundo del artículo 90 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda en mención según se ha motivado.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desgloses y oportunamente archívese.

TERCERO: Notifíquese a interesados de conformidad con los parámetros de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glt